

MINISTERIO AMISTAD

Fe. Amistad. Pertenencia

GUÍA PARA PREVENIR EL ABUSO

Introducción:

Ministerio Amistad fue creado para incluir a las personas tanto jóvenes como adultas con discapacidades intelectuales a ser parte del llamado de Dios. Los buenos resultados en los grupos Amistad, dependen del número y dedicación de sus voluntarios y sus mentores, quienes ayudan a las personas con discapacidades intelectuales a entender y poner en práctica el amor y la gracia de Dios.

El programa está diseñado para promover las relaciones interpersonales uno a uno, desafortunadamente, bajo el contexto de las relaciones interpersonales, las personas con discapacidades intelectuales son frecuentemente abusadas. Debido al alto riesgo de abuso en este tipo de relaciones interpersonales; Ministerio Amistad ha desarrollado la siguiente guía modelo para los grupos Amistad con el objetivo de promover la práctica y las precauciones para reducir el riesgo de abuso. Así, las reuniones y eventos sociales de los grupos Amistad brindarán alegría y seguridad para cada uno de sus participantes.

Importante: Estas pautas son un modelo sugerido y respuesta apropiada para la prevención del abuso. Ministerio Amistad cree que el cumplimiento de éstas pautas y un correcto procedimiento, son elementos importantes para una consiente atención y enseñanza hacia las personas con discapacidad intelectual. Sin embargo, Ministerio Amistad no tiene autoridad ni control en la labor de cada grupo de Amistad, ni tampoco asume responsabilidad por acciones inapropiadas o negligentes de sus voluntarios o mentores. Cada grupo de Amistad, debe ser responsable de la seguridad y protección de todos sus participantes, tanto jóvenes como adultos, como también dar cumplimiento y mantenerse informado sobre los derechos humanos y las leyes contra el abuso, Sugerimos consultar un asesor legal en caso requerido.

Definiciones:

Amigo: es la persona que participa en el grupo y programa Amistad.

Voluntario / Mentor: es la persona que está al servicio del grupo Amistad.

Abuso es un daño o amenaza de daño a un Amigo cometido por otra persona con verdadera o aparente autoridad.

- I. *Abuso Sexual* es la acción o la amenaza de explotación sexual a un *amigo*, incluida la violación a la intimidad sexual por parte de la persona que lo cuida o quien tiene o aparentemente tiene autoridad sobre la otra persona o la intimidad sexual del amigo.
- II. *Abuso físico* es lesión física causada de forma intencional causando daño o perjuicio a un amigo.
- III. *Abuso emocional* es el uso de palabras, ignorar o trato no verbal amenazador, intimidar, menospreciar o humillar a un *amigo*, influir negativamente o controlar sus pensamientos, sentimientos o comportamientos. El abuso emocional puede ser crónico o severo y como resultado encontramos personas indefensas, que dependen del abusador y con muy baja autoestima.
- IV. *Abuso económico* es el mal uso o la apropiación indebida de los recursos financieros del amigo
- V. *Abuso espiritual* es el mal uso de las Sagradas Escrituras, mala práctica o mala doctrina en la iglesia, autoridad espiritual para influir inadecuadamente, o controlar el pensamiento, sentimientos y el comportamiento de un amigo. Un ejemplo de abuso espiritual es obligar al *amigo* a participar en las actividades del altar.

Guía general para los grupos de Amistad:

Reuniones de grupo:

- A) Si un *amigo* y un mentor se reúnen a solas en el salón de clase, mantenga las puertas del salón de clase abiertas.
- B) Si es posible, tener parejas de amigos y mentores reunidos en salones contiguos.
- C) Si el salón es lo suficientemente amplio, entonces pueden reunirse más de un amigo y su mentor al mismo tiempo.
- D) Asignar a un voluntario para que vigile los salones donde se reúnen los amigos y los mentores.
- E) Si las puertas del salón de clase necesitan mantenerse cerradas, cada puerta debe tener una ventana sin obstrucciones y con vista al salón de clase.

Guías para el uso de los baños

- A) Si es necesario, los amigos deberían ser asistidos por alguien del mismo género, de tal manera que se garantice su privacidad y su seguridad. Esto puede requerir más de un mentor.
- B) Cuando los amigos necesitan asistencia rutinariamente o necesiten asistencia con dispositivos médicos, sus familiares o tutor debe proveer esta asistencia. Se debe hacer planes de asistencia antes de ir al grupo de Amistad.

Contacto físico y verbal

- A) El afecto físico puede darse por un voluntario o mentor, pero debe limitarse a abrazos de lado o palmadita en la espalda o en el antebrazo o saludo de mano apretando suavemente la mano.
- B) Tanto el amigo como el mentor, pueden decir “no” a los afectos físicos y abstenerse de muestras de afecto. Si el amigo es incapaz de decir “no” observe cuidadosamente su lenguaje corporal y expresión facial que puede indicar inconformidad con el afecto físico.
- C) No es apropiado hacer comentarios obscenos o insinuantes a los amigos o hacer chistes groseros. Comentarios sobre la vida íntima no deben ser parte de las reuniones de Amistad.

Acción correctiva

A veces son necesarias las correcciones a algunos comportamientos durante la clase de Amistad. Si un mentor considera necesario hacer una acción correctiva, entonces esta guía te puede ayudar. No pretendemos dar pasos progresivos de corrección:

- A) Si es apropiado, haga un recordatorio verbal de las reglas a seguir.
- B) Involucre a otro mentor, voluntario o tutor.
- C) Solicite al amigo que se retire por unos minutos del salón de clase y tome un tiempo de espera.
- D) Finalice la reunión
- E) Solicite al *amigo* que no regrese a clase por un periodo de tiempo hasta que se pueda llegar a un acuerdo sobre un comportamiento aceptable.
- F) Si la situación se sale de la clase de Amistad, permanezca en un lugar público, porque si permanece en un lugar privado o aislado, puede incrementar la vulnerabilidad para el mentor como para el *amigo*. Busque ayude y comente lo que está sucediendo con alguien más.
- G) Si el problema continúa más allá de las correcciones hechas, no dude en comentarlo con los padres, el tutor o la persona encargada, e informales de cómo la situación se ha manejado.

Nunca permita la intervención física como bofetadas, golpes, patadas, puñetazos. La inmovilización física puede ser necesaria solo en caso para prevenir daño o heridas hacia el amigo, o el mentor o cualquier otra persona que esté cerca. Agredir con furia o maltratar en forma verbal causará más daño a la otra persona y a la relación.

Fuera de clase o visitando la casa:

Es una bendición saber que *amigos* y mentores pueden disfrutar de una amistad fuera de la cotidiana reunión de Amistad, por este motivo Ministerio Amistad recomienda:

- A) Conocer lo que le interesa al amigo y aplíquelo.
- B) Anímese a usar sus dones espirituales y busque oportunidades para usarlos fuera de las clases de Amistad.
- C) Incluya a miembros de la familia del amigo, en actividades para así incrementar la interacción y la diversión.
- D) Consulte con los padres, familiar o tutor, antes de hacer planes para socializar con el amigo. Asegúrese de dejar un número telefónico y/o el lugar donde el mentor y el amigo van a estar. Informe a los padres, familiares o tutor la hora en que pasará por el amigo y cuando regresarán.
- E) Si el amigo te visita, no lo deje con un extraño, o un miembro de su familia para que lo entretenga. Si no tienes tiempo en el momento, entonces programe una nueva visita.
- F) Si el amigo vive en forma independiente, es importante que deje una nota explicando donde el amigo estará y con quien.

Guía para el transporte:

- A) La persona que transporta al amigo o amigos debe tener licencia de conducir vigente y seguro del vehículo y para cada pasajero.
- B) Asegúrese que la sillas cuentan con el cinturón de seguridad
- C) Lleve siempre un teléfono celular en caso de una urgencia médica, accidente o herida, por daños del vehículo, por problemas climáticos o para mantener informado a las personas cuando sale y llega.
- D) Considere tener dos voluntarios en el vehículo, así el conductor puede mantener su atención en el camino.

Políticas o reglas de supervisión:

- A) Es necesario que haya una supervisión adecuada antes y después de cada reunión de Amistad. Se sugiere un promedio de 1 voluntario o mentor por cada 3 amigos.
- B) Durante las clases de amistad, es preferible tener 1 voluntario o mentor por cada amigo.
- C) Para actividades fuera de clase, se recomienda 1 mentor por cada amigo, dependiendo de la actividad y del lugar.

Antes y después de la clase de amistad, voluntarios y tutores pueden ser incluidos en la relación de participantes, si ellos están supervisando a los amigos.

Guía de seguimiento:

El líder o los líderes del grupo quieren proveer voluntarios y mentores apropiados para reunirse y socializar con los amigos.

- A) El grupo debe tomar medidas de control como diligenciar un formulario, solicitar referencias personales, revisar si hay registros criminales, y realizar una entrevista.
- B) Cuando ingrese un nuevo voluntario, el líder del grupo debe asegurarse de revisar la información de éste que incluye diligenciar un formulario y revisar las referencias personales, como también realizar una entrevista.

Recuerda, que el solicitante, no garantiza una oportunidad de servicio. Si a pesar de revisar toda su información no se siente seguro o a gusto, ésta persona puede ser rechazada, por cualquier motivo.

Si el líder de la clase de Amistad reúne información muy delicada acerca de alguien, Esta información debe ser guardada en un lugar seguro como información confidencial. Si el posible, debe ser guardada en un lugar bajo llave.

Si el líder obtiene información del solicitante que indica problemas de comportamiento con otras personas, previos a su solicitud, deben buscar, de la mejor manera, a otra persona para llenar esta posición.

Guía para realizar los reportes:

Si un voluntario o mentor se da cuenta de una posible o real situación de abuso, es necesario tomar acciones para proteger al amigo.

Por ley los voluntarios y mentores están obligados a reportar, bien sean maestros, enfermeras, Tutores etc. El reporte es obligatorio así sea por sospecha de abuso a niños o abuso hacia una persona adulta en estado vulnerable. El grupo de amistad debe apoyar y respaldar a éstas personas, cuando ellos necesitan reportar una sospecha razonable de abuso.

El grupo de Amistad debe animar a sus integrantes (voluntarios, mentores, tutores) a considerar entre sus deberes el reportar la sospecha razonable de abuso, así como también el deber ético y moral para reportarlo.

Aunque el reporte de sospecha de abuso es algo molesto, los amigos confían en que sus mentores y voluntarios tengan el conocimiento en identificar comportamientos erróneos y tomar medidas para corregirlos. La intervención directa puede poner en riesgo tanto a la presunta víctima como al voluntario o mentor. Es importante que tanto los voluntarios como

los mentores busquen recursos y reciban entrenamiento adecuado para proceder en éstos casos.

Contacte a las entidades gubernamentales que protegen la integridad de personas con discapacidades intelectuales bien sea menores de edad o adultas.

La persona que es testigo del abuso o ha escuchado al amigo acerca del posible abuso es identificada como la primera persona en reportar el abuso. Generalmente este primer reporte se hace de manera anónima ante los oficiales. Este primer testigo no debe pasar esta responsabilidad a otra persona ya que no se puede garantizar el anonimato bajo éstas circunstancias.

El abuso puede incluir comportamientos violentos, y el abusador puede ser impredecible. El voluntario o mentor deben evitar intervenir ante el acusado por abuso, excepto cuando el abuso sucede en su presencia y debe actuar para detenerlo.

Si un voluntario, o mentor o amigo presenta signos de un comportamiento abusivo o demuestra un comportamiento inaceptable hacia los participantes, el director del grupo u otro voluntario y/o mentor deben solicitar que ésta persona sea retirada del grupo. Además si se le pide a un voluntario o mentor, dar una referencia por alguien que fue testigo o fue sospechoso en participar en un comportamiento inaceptable, lo más apropiado es no recomendarla. Un comportamiento aceptable para el amigo, puede ser inaceptable para el voluntario o mentor.

En casos de abuso espirituales, no se debe reportar a las autoridades civiles, sino a las autoridades de la iglesia para que den seguimiento.

Guía para un mejor control:

Agresor

- A) Si un voluntario o mentor confiesa o es encontrado culpable de abuso en contra del amigo, se le debe solicitar que se retire del grupo de Amistad, como también reportar la situación si aún no se ha hecho.
- B) Si un voluntario o mentor es acusado de abuso en contra del amigo, se debe buscar un reemplazo hasta que las acusaciones sean corroboradas o revocadas. Si las acusaciones son infundadas, el acusado puede regresar al grupo Amistad. Pero si las acusaciones son comprobadas, el acusado debe retirarse del grupo.
- C) El grupo Amistad puede proteger a sus amigos y sus voluntarios pero no aceptar como voluntario o mentor a alguien que ha confesado o ha sido encontrado culpable de

causar daño a un menor o adulto en estado vulnerable. El riesgo de reincidencia es muy alta.

Amigo:

- A) El amigo abusado, o presuntamente abusado, debe ser asistido para encontrar ayuda psicológica con conocimiento en casos de abuso en personas con discapacidad intelectual.
- B) El amigo abusado, o presuntamente abusado, debe ser motivado para que coopere con la investigación de las autoridades.